



Resolución Ministerial

N°341-2014-MC

Lima, 01 OCT. 2014

Vistos, la Carta de fecha 16 de setiembre de 2014 de la Coordinadora del Programa Regional de "Participación Política Indígena" en América Latina de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), el documento de fecha 26 de setiembre de 2014 y el Memorando N° 36-2014-VMI-MC de fecha 26 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

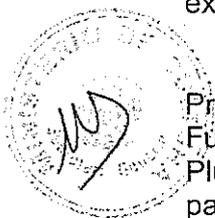
Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta de fecha 16 de setiembre de 2014, la Coordinadora del Programa Regional de "Participación Política Indígena" en América Latina de la Fundación Konrad Adenauer (KAS), con sede en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, cursa invitación al señor Danny Wilson Nugkuag Cabrera para participar en el taller denominado "*Liderazgo y Comunicación Política en el Mundo Indígena*" que se realizará los días 2 y 3 de octubre de 2014, en México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objeto fomentar un intercambio entre jóvenes indígenas y no indígenas y entender los elementos interculturales alrededor de la comunicación política, precisando que los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Fundación Konrad Adenauer;

Que, mediante documento de fecha 26 de setiembre de 2014, el señor Danny Wilson Nugkuag Cabrera, comunica al Viceministerio de Interculturalidad la invitación recibida, solicitando se le otorgue la autorización respectiva para la comisión de servicios, adjuntando la invitación y el programa de actividades;

Que, a través del Memorando N° 36-2014-VMI-MC de fecha 26 de setiembre de 2014, el Viceministerio de Interculturalidad autoriza la participación del señor Danny Wilson Nugkuag Cabrera en el precitado evento, para capacitarse en temas de liderazgo y competencia política, comunicación política, construcción del mensaje político, retos de la comunicación política en el mundo indígena y competencia política y nuevas tecnologías, los cuales posteriormente serán aplicados en el Viceministerio de Interculturalidad en virtud del intercambio de experiencias aprendidas;

Que, en vista de la importancia del referido evento y la oportunidad que representa para el desarrollo de los temas vinculados a los derechos de los pueblos indígenas que tiene a su cargo la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas, perteneciente al Viceministerio de Interculturalidad, se estima por conveniente



M. Chulan C.



autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Danny Wilson Nugkuag Cabrera, del 1 al 4 de octubre de 2014, a México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

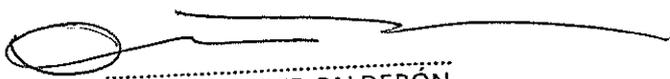
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Danny Wilson Nugkuag Cabrera, del 1 al 4 de octubre de 2014, a México, Distrito Federal, de los Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura